



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 DIC 2020

Ejecutivo N° 2019-01963

Previamente a tener (por notificado al demandado, la parte interesada aporte prueba de la entrega, con la correspondiente certificación de recibido de la notificación que enmarca el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	4
hoy	10 DIC 2020
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

